



DECRETO ALCALDICIO N° 4.886 /

QUILLÓN, Septiembre 14 de 2022.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.708 de fecha 18.07.2022, que aprueba contrato de licitación pública denominado **Adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal;**
2. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la empresa Yáñez Gudenschwager y Compañía Limitada;
3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 2.596 de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba el llamado a licitación pública denominado **Adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal;**
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 87/2022, de fecha 07.04.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Licitación Pública ID 5041-3-LE22;
6. Acta de apertura electrónica, de fecha 06.06.2022;
7. Acta de evaluación de fecha 30.06.2021;
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 01.07.2022.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.563 de fecha 08.07.2022, que aprueba adjudicación de licitación pública ID 5041-3-LE 22 denominada **Adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal;**
10. Certificado N°130 de fecha 07.07.2022, de acuerdo de concejo municipal, emitido por Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.183 de fecha 17.06.2022, que actualiza designación operadores del portal www.mercadopublico.cl;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
15. Decreto N° 20 del 2007, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;
16. Decreto N° 1.410 del 2014, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;
17. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
18. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
19. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

20. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
21. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
22. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
23. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a la ley N° 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 3.708 de fecha 18 de julio de 2022, que aprueba contrato suscrito entre la municipalidad de Quillón y la empresa Yáñez Gudenschwager y Compañía Limitada, por licitación pública ID 5041-3- LE22 denominado **Adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2"** considera **traslado hasta el acopio municipal**, en la parte superior, lado izquierdo del decreto, que dice: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA ID 5041-45-SE22, debiendo decir: **APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA ID 5041-3-LE22.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

10vg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D.O.M.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU